



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2021 – Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"
"2021 – Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

RESOLUCIÓN DECECO N° 943 = 21

Salta, 19 NOV 2021
EXPEDIENTE N° 6314/20

V I S T O: La Resolución CS N° 628/21, mediante la cual se llama a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir **un (1) cargo PROFESOR REGULAR en la categoría de ADJUNTO con dedicación semiexclusiva** para la asignatura **INTRODUCCIÓN A LA CONTABILIDAD con extensión a CONTABILIDAD I**, de primer año, de las carreras Contador Público Nacional (Planes de Estudios 2003 y 2019, respectivamente, y de las carreras Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, Planes de Estudios 2003, de Sede Salta, y;

CONSIDERANDO:

Que por Res. CS N° 207/21 se nombró a los miembros del Jurado que entenderá en el concurso de referencia, de acuerdo al siguiente detalle:

Condición	Nombres y Apellidos
Titulares	Antonio FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
	Sixto Guillermo ALANÍS
	Domingo Mario MARCHESE
Suplentes	Marcelo Antonio BURGOS
	Esteban Carlos RESTON
	Jorge Daniel SIMARO

Que el miembro Titular en primer término, Cr. Antonio FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, se excusa, mediante nota a fs. 169 del Expediente de referencia, de formar parte del Jurado, por encontrarse comprendido entre las causales de impugnación previstas en el Art. 35° inc. a) de la Res. 350/87 y modificatorias -Reglamento para la provisión de cargos de Profesores Regulares, porque entre los aspirantes aceptados por Res. DECECO N° 832/21, está su hijo, Pablo FERNÁNDEZ MORENO.

Que, por lo tanto, corresponde reemplazar en el concurso mencionado, Cr. Cr. Antonio FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, titular en primer término, por el suplente en primer término Cr. Marcelo Antonio BURGOS.

Que el Artículo 26° del Reglamento de Concursos dispone: "Sustitución de los miembros del jurado. Los miembros suplentes del jurado sustituirán a los titulares por orden de designación en caso de aceptarse las recusaciones, excusaciones o renunciaciones o de producirse su incapacidad, remoción, fallecimiento u otro motivo de fuerza mayor, respetando las condiciones que fijan los artículos 24 y 25. La resolución que autorice la sustitución será dictada por el Decano, quien la comunicará al Consejo Directivo, y será exhibida en cartelera desde el día en que se emita".





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2021 – Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

"2021 – Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR al Prof. Marcelo Antonio BURGOS en reemplazo del Prof. Antonio FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, como miembro Titular en primer término en la constitución del Jurado que entenderá en la sustanciación del concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo PROFESOR REGULAR en la categoría de ADJUNTO con dedicación semiexclusiva para la asignatura INTRODUCCIÓN A LA CONTABILIDAD con extensión a CONTABILIDAD I, de primer año, de las carreras Contador Público Nacional (Planes de Estudios 2003 y 2019, respectivamente, y de las carreras Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, Planes de Estudios 2003, de Sede Salta, por los motivos expuestos en el exordio, según se detalla:

Condición	Nombres y Apellidos
Titulares	Marcelo Antonio BURGOS
	Sixto Guillermo ALANÍS
	Domingo Mario MARCHESE
Suplentes	Esteban Carlos RESTON
	Jorge Daniel SIMARO

ARTÍCULO 2º - HÁGASE SABER a los postulantes inscriptos, a los miembros del Jurado y demás interesados para su toma de razón y demás efectos..

nv/os

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Exp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORCA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa